

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 229 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 30 de noviembre de 2021, se libró Alcance de la Oferta Formal de compra No. **ALCANCE OFC-556-2020**, dirigida a propietarios del predio, los señores **DIEGO CRUZ GONZALEZ, OMAIRA VALENCIA SERNA COMO PERONAS NATURALES Y LAS SOCIEDADES GESTION EMPRESARIAL DORADA SAS Y COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S**, para la adquisición de un inmueble –denominado internamente como ALMA-3-0073- requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:

[Handwritten signature]

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2021,

ALCANCE-OFC-556-2020

Señor(es)
PERSONAS NATURALES
DIEGO CRUZ GONZALEZ
OMAIRA VALENCIA SERNA

PERSONAS JURIDICAS

GESTION EMPRESARIAL DORADO S.A.S
Representada legalmente por Omaira Valencia Serna o quien haga sus veces

COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.
Representada legalmente por Luis Bernardo Calle Pareja o quien haga sus veces

“LOTE DOS (2)
Vereda la Popa
Municipio de Beltran
Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS INICIAL K52+217.95 D- ABSCISA FINAL K53+540.37 D DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 3, MUNICIPIO DE BELTRAN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 25-086-00-02-00-00-0204-4000-0-00-00-00 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 156-131200 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FACATATIVA..

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** –, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-3-0073, de la cual se anexa copia; área de terreno de un predio ubicado en la vereda la Popa , del municipio de Beltran, del departamento de CUNDINAMARCA, distinguido con la cédula catastral No 25-086-00-02-00-00-0204-4000-0-00-00-00 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-131200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.416.75m²)**, que incluye las siguientes construcciones, cultivos y especies:

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos

Handwritten signature

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial del predio ALMA-3-0073 de fecha 15 de octubre de 2021, elaborado por la LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ:

Para el propietario de la zona de terreno requerida la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$16.192.151,00).**

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI.

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-3-0073, copia del Avalúo Comercial Corporativo Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz, Predio ALMA -3-0073, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PISCO

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

Elaboro: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Anne Carolina Yara Vasquez



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena el día 30 de noviembre de 2021, emitió la citación para notificarlos de manera personal del Alcance de la Oferta Formal De Compra enviada a los señores **DIEGO CRUZ GONZALEZ, OMAIRA VALENCIA SERNA COMO PERONAS NATURALES** dirección del Predio “LOTE URBANO” ubicado en la vereda La Popa, del municipio de Beltran, del departamento de Cundinamarca por medio de la empresa de servicios postales 4/72 con guía CU001603444CO. A la ciudad de Bucaramanga a **LA SOCIEDAD GESTION EMPRESARIAL DORADA SAS** en la dirección calle 46ª No. 23-08, por medio de la empresa de servicios postales 4/72 con guía CU0015399848CO, donde se les informaba acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

Hasta la fecha, los propietarios **DIEGO CRUZ GONZALEZ, OMAIRA VALENCIA SERNA COMO PERONAS NATURALES Y LA SOCIEDAD GESTION EMPRESARIAL DORADA SAS** no han concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse del Alcance de la Oferta Formal de compra **ALCANCE OFC-556-2020**, conforme a lo indicado en la comunicación de citación enviada por servicios postales nacionales 4/72 con GUIA N° CU001539848CO de fecha 9 de diciembre de 2021 y CU001603444CO, de fecha 23 de diciembre de 2021, en la dirección del inmueble y a la calle 46ª 23-08 Barrio La Concordia de Bucaramanga.

En la citación se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 4-72 informando que la misma citación no fue entregada con la anotación “no reside - devuelta a remitente” y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal a las personas antes citada.

Por lo anterior, la Concesión Alto Magdalena igualmente envió por servicios postales nacionales 4/72 con GUIA N° RA351569735CO de fecha 28 de diciembre de 2021, en la dirección del inmueble y a la calle 46ª 23-08 Barrio La Concordia de Bucaramanga, la Notificación por Aviso del Alcance de la Oferta Formal de compra **ALCANCE OFC-556-2020** y la dirección del inmueble por servicios postales nacionales 4/72 con GUIA N° RA353941128CO del 21 de enero de 2022, acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el objeto de compra.

Sin embargo, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en el Kilómetro 18-500 de la vía que de Honda – Conduce a La Dorada.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia del Alcance de la Oferta Formal de compra **ALCANCE OFC-556-2020** de fecha 30 de noviembre 2021, y de la notificación por aviso del 28 de diciembre de 2021 y 21 de enero de 2022.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO
MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 31 ENF 2022 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 04 FEB 2022 A LAS 6:00 P.M.



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Elaboró: Diany Lissette Delgadillo.
Revisó: Anne Carolina Yara.

 CONCESION ALTO MAGDALENA	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2021,

ALCANCE-OFC-556-2020

Señor(es)

PERSONAS NATURALES

DIEGO CRUZ GONZALEZ

OMAIRA VALENCIA SERNA

PERSONAS JURIDICAS

GESTION EMPRESARIAL DORADO S.A.S

Representada legalmente por Omaira Valencia Serna o quien haga sus veces

COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.

Representada legalmente por Luis Bernardo Calle Pareja o quien haga sus veces

"LOTE DOS (2)

Vereda la Popa

Municipio de Beltran

Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS INICIAL K52+217.95 D- ABSCISA FINAL K53+540.37 D DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 3, MUNICIPIO DE BELTRAN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL** 25-086-00-02-00-00-0204-4000-0-00-00-00 Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 156-131200 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FACATATIVA..

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** –, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-3-0073, de la cual se anexa copia; área de terreno de un predio ubicado en la vereda la Popa , del municipio de Beltran, del departamento de CUNDINAMARCA, distinguido con la cédula catastral No 25-086-00-02-00-00-00-0204-4000-0-00-00-00 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-131200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.416.75m²)**, que incluye las siguientes construcciones, cultivos y especies:

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial del predio ALMA-3-0073 de fecha 15 de octubre de 2021, elaborado por la LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ:

Para el propietario de la zona de terreno requerida la suma de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$16.192.151,00).**

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI.

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-3-0073, copia del Avalúo Comercial Corporativo Lonja Valuatoria y de Propiedad Raíz, Predio ALMA -3-0073, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

Elaboró: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Anne Carolina Yara Vásquez

 CONCESION ALTO MAGDALENA	ALCANCE CITACIÓN	F-14-06
		Versión: 02
		Fecha: 04-04-2016

Bogotá, D.C, 30 de noviembre 2021

ALCANCE-CIT-556-2020

Señor(es)

PERSONAS NATURALES

DIEGO CRUZ GONZALEZ

OMAIRA VALENCIA SERNA

PERSONAS JURIDICAS

GESTION EMPRESARIAL DORADO S.A.S

Representada legalmente por Omaira Valencia. Serna o quien haga sus veces

COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S EN C.S.

Representada legalmente por Luis Bernardo Calle Pareja o quien haga sus veces

"LOTE DOS (2)

Vereda la Popa

Municipio de Beltran

Departamento de Cundinamarca

Asunto: Citación notificación Alcance de la Oferta Formal de Compra.

Respetados señores,

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas de la Concesión Alto Magdalena, ubicadas área de servicio kilómetro 18 vía Honda – la Dorada, con el fin de recibir notificación personal del Alcance de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **ALCANCE-OFC-556-2020** el cual fue emitido por La Concesión Alto Magdalena S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.416,75 m²)** ubicado en la vereda la Popa, del municipio de Beltran, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. **25-086-00-02-00-00-00-0204-4000-0-00-00-00** y matrícula inmobiliaria No. **156-131200** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Girardot.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

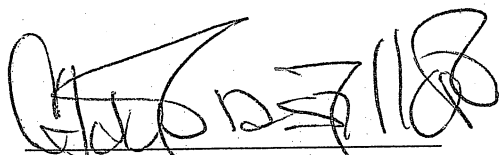
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la

 CONCESION ALTO MAGDALENA	ALCANCE CITACIÓN	F-14-06
		Versión: 02
		Fecha: 04-04-2016

acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S
Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**
Teléfono: 3219740971

Elaboró: Diana Velásquez
Revisó: Carolina Yara – Directora Predial



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1

Find | Next



Guía No. CU001603444CO

Fecha de Envío: 23/12/2021
08:00:00

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI

Cantidad: 1 Peso: 130.00 Valor: 8000.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONESION ALTO MAGDALENA S.A.S. Ciudad: HONDA_TOLIMA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono: 3219294375

Datos del Destinatario:

Nombre: DIEGO CRUZ GONZALEZ- OMAIRA VALENCIA SERNA Y OTROS Ciudad: BELTRAN Departamento: CUNDINAMA
RCA

Dirección: LOTE 2 VEREDA LA POPA MUNICIPIO DE BELTRAN

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
22/12/2021 04:07 PM	PO.LA DORADA	Admitido	
24/12/2021 12:15 PM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
28/12/2021 01:57 PM	PO.MANIZALES	devolución entregada a remitente	



Trazabilidad Web

N° Guia

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1

Find | Next



Guía No. CU001539848CO

Fecha de Envío: 09/12/2021
10:48:14

Tipo de Servicio: CORR. PRIORITARIA PAQUETES CON CERTI

Cantidad: 1 Peso: 100.00 Valor: 8000.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESIÓN ALTO MAGDALENA SAS Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CALLE 102A # 47 30 PASADENA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: gestion empresarial dorado sas Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Departamento: SANTANDER
Dirección: CALLE 46A # 23 08 BARRIO LA CONCORDIA Teléfono: 7657331
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativa	Evento	Observaciones
09/12/2021 10:48 AM	PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA-RIONEGRO	Admitido	
10/12/2021 04:00 PM	PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA-RIONEGRO	En proceso	
11/12/2021 06:30 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
13/12/2021 01:43 PM	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
18/12/2021 02:38 PM	CD.BUCARAMANGA	DEVOLUCION (DEV)	

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Múltiple Concesión de Correo

CORR. PRIORITARIA PAQUETES CON CERTI

Centro Operativo: PF.ENCOMIENDAS UNIDAS Fecha Admisión: 09/12/2021 10:48:14
Orden de servicio: LTDA-RIONEGRO Fecha Aprox Entrega: 14/12/2021



CU001539848CO

6666
465

Remitente	Nombre/ Razón Social: CONCESIÓN ALTO MAGDALENA SAS		NIT/C.C.T.I: 900745219		Causal Devoluciones:
	Dirección: CALLE 102A # 47 30 PASADENA		Código Postal: 11111544		
Destinatario	Referencia:		Teléfono:		☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada
	Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		
Valores	Nombre/ Razón Social: gestion empresarial dorado sas		Código Postal: 680003110		☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
	Dirección: CALLE 46A # 23 08 BARRIO LA CONCORDIA		Código Operativo: 6666465		
Observaciones	Tel: 7657331		Código Postal: 680003110		Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER		Depto: SANTANDER		
Peso Físico(grams): 100		Dice Contener:		C.C. Tel: Hora:	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente : DOCUMENTOS		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(grams): 100				Distribuidor:	
Valor Declarado: \$5.000				C.C.	
Valor Flete: \$8.000				Gestión de entrega:	
Costo de manejo: \$0				☐ 1er ☐ 2do ☐ 3er	
Valor Total: \$8.000					

PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA-RIONEGRO

CENTRO A

1111
644



Remitente
Nombre/Razón Social: CONCESIÓN ALTO MAGDALENA SAS
Dirección: CALLE 102A # 47 30 PASADENA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 11111544
Envío: CU001539848CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: gestion empresarial dorado sas
Dirección: CALLE 46A # 23 08 BARRIO LA CONCORDIA
Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680003110
Envío: 09/12/2021 10:48:14



La movilidad
es de todos

Mintransporte



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Bogotá, 27 de diciembre de 2021

Señor(es)

PERSONAS NATURALES

DIEGO CRUZ GONZALEZ
OMAIRA VALENCIA SERNA

PERSONAS JURIDICAS

GESTION EMPRESARIAL DORADO S.A.S
Representada legalmente por Omaira Valencia Serna o quien haga sus veces

COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.
Representada legalmente por Luis Bernardo Calle Pareja o quien haga sus veces

"LOTE DOS (2)
Vereda la Popa
Municipio de Beltran
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del alcance de la Oferta Formal de Compra **OFC-556-2020** del 30 de noviembre de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicadas entre las siguientes abscisas: ABSCISAS INICIAL K52+217.95- ABSCISA FINAL K53+540.37 la cual se segregará; área de terreno de un predio ubicado en la vereda La Popa, del municipio de Beltran, del departamento de CUNDINAMARCA, identificado con cédula catastral **25-086-00-02-00-00-00-0204-4000-0-00-00-00** y matrícula inmobiliaria No. 156-131200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa (Cundinamarca).

Respetados Señores:

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 30 de noviembre de 2021, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse del Alcance la Oferta de Compra **OFC-556-2020** del 30 de noviembre de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas: ABSCISAS INICIAL K52+217.95- ABSCISA FINAL K53+540.37 del proyecto de la referencia, y el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Servicios Postales Nacionales S.A. - 4-72 mediante No de guía CU 001539851CO, CU001539848CO, el día 09 de diciembre 2021 Y CU0011603444CO

00



La movilidad
es de todos

Mintransporte



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

del 23 de diciembre de 2021, y dado que a la fecha no se han presentado para surtir la notificación personal del acto administrativo del Alcance de la Oferta de **OFC-556-2020** de fecha 30 de noviembre de 2021, Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, expidió el Alcance de la Oferta de Compra **OFC-556-2020** del 30 de noviembre de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las **ABSCISAS INICIAL K52+217.95-ABSCISA FINAL K53+540.37**; del proyecto vial **Concesión Honda- Puerto Salgar – Girardot**, Unidad Funcional 3, Municipio de Beltrán departamento de Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral No. **25-086-00-02-00-00-00-0204-4000-0-00-00-00**, y matrícula Inmobiliaria **No. 156-131200** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa”.

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha treinta (30) de noviembre de 2021, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del Alcance de la Oferta de Compra **OFC-556-2020** del 30 de noviembre 2021 copia de la Ficha Técnica Predial **ALMA-3-0073**, copia del Avalúo Comercial Corporativo **ALMA-3-0073** y copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Proyectó: Diana Velásquez
Aprobó: Anne Carolina Yara



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

Find | Next

Guía No. RA353941128CO

Fecha de Envío: 21/01/2022
09:26:24

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 100.00 Valor: 7300.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA SAS Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CALLE 106 57-23 OFC 408 Teléfono: 7657331

Datos del Destinatario:

Nombre: DIEGO CRUZ GONZALEZ- OMAIRA VALENCIA SERNA Ciudad: BELTRAN Departamento: CUNDINAMA
Dirección: VEREDA LA POPA LOTE DOS (2) Teléfono: 6017657331

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
21/01/2022 09:26 AM	PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA- RIONEGRO	Admitido	
21/01/2022 03:45 PM	PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA- RIONEGRO	En proceso	
21/01/2022 07:51 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PF.ENCOMIENDAS UNIDAS Fecha Admisión: 21/01/2022 09:26:24
Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 27/01/2022



RA353941128CO

1007
010

Remitente Nombre/ Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA SAS Dirección: CALLE 106 57-23 OFC 408 NIT/C.C.T.: 7657331 Referencia: Teléfono: 7657331 Código Postal: 11111519 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111644	
Destinatario Nombre/ Razón Social: DIEGO CRUZ GONZALEZ- OMAIRA VALENCIA SERNA Dirección: VEREDA LA POPA LOTE DOS (2) Tel: 6017657331 Código Postal: Código Operativo: 1007010 Ciudad: BELTRAN Depto: CUNDINAMARCA	
Valores Peso Físico(grams): 100 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 100 Valor Declarado: \$5.000 Valor Flote: \$7.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.300	Dice Contener: Observaciones del cliente: DOCUMENTOS

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111
644

CENTRO A



11116441007010RA353941128CO

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA SAS
Dirección: CALLE 106 57-23 OFC 408
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 11111519
Envío: RA353941128CO

Nombre/Razón Social: DIEGO CRUZ GONZALEZ- OMAIRA VALENCIA SERNA
Dirección: VEREDA LA POPA LOTE DOS (2)
Ciudad: BELTRAN
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 11111519
Fecha admisión: 21/01/2022 09:26:24

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NE 900.062.917-9 D.C. 25 9 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Destinatario

Nombre/Razón Social: GESTION EMPRESARIAL DORADO SAS
Dirección: CALLE 16A 23-08 BARRIO LA CONCORDIA
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Código postal: 680003110
Fecha admisión: 28/12/2021 12:21:30

Remitente

Nombre/Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S
Dirección: CL 102A # 47-30
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111111544
Envío: RA351569735CO

6666
465

Remitente Nombre/ Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S Dirección: CL 102A # 47-30 NIT/C.C.T.: 9007452198 Referencia: Teléfono: 7657331 Código Postal: 111111544 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111644		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: GESTION EMPRESARIAL DORADO SAS Dirección: CALLE 46A 23-08 BARRIO LA CONCORDIA Tel: 8017657331 Código Postal: 680003110 Código Operativo: 6666465 Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER Depto: SANTANDER		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																															
Valores Peso Físico(grams): 100 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 100 Valor Declarado: \$5.000 Valor Flete: \$8.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8.400		Dice Contener: Observaciones del cliente:																															



11116446666465RA351569735CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Llc. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expressa 001967 de 9 septiembre del 2011

PEENCOMIENDAS UNIDAS LTDA- RIONEGRO

CENTRO A

1111
644

RA351569735CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PF. ENCOMIENDAS UNIDAS Fecha Admisión: 28/12/2021 12:21:30
Orden de servicio: TDA RIONEGRO Fecha Aprox Entrega: 30/12/2021



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA351569735CO

Fecha de Envío: 28/12/2021
12:21:30

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 100.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CL 102A* # 47-30 Teléfono: 7657331

Datos del Destinatario:

Nombre: GESTION EMPRESARIAL DORADO SAS Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Departamento: SANTANDER
Dirección: CALLE 46A 23-08 BARRIO LA CONCORDIA Teléfono: 6017657331

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
28/12/2021 12:21 PM	PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA-RIONEGRO	Admitido	
28/12/2021 04:04 PM	PF.ENCOMIENDAS UNIDAS LTDA-RIONEGRO	En proceso	
28/12/2021 08:46 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
29/12/2021 02:29 PM	PO.BUCARAMANGA	En proceso	
30/12/2021 05:05 PM	CD.BUCARAMANGA	Dirección errada-dev. a remitente	
31/12/2021 01:05 PM	PO.BUCARAMANGA	TRANSITO(DEV)	
04/01/2022 01:15 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
05/01/2022 09:18 AM	CD.NORTE	TRANSITO(DEV)	
06/01/2022 06:11 PM	CD.NORTE	devolución entregada a remitente	